



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
 "Año del Centenario del Nacimiento de José María Arguedas"



Huancavelica, 24 de Agosto del 2011

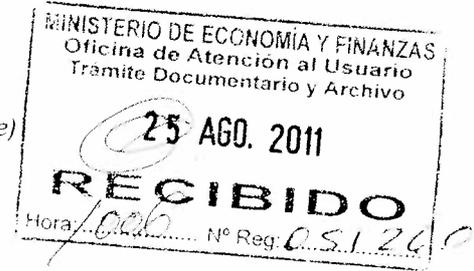
OFICIO N° 452 -2011/GOB.REG.HVCA/PR

Señor:

Econ. RODOLFO ACUÑA NAMIHAS

Director General de Presupuesto Público, Economía y Finanzas (e)
 Ministerio de Economía y Finanzas
 Jr. Junín N° 319

L I M A . -



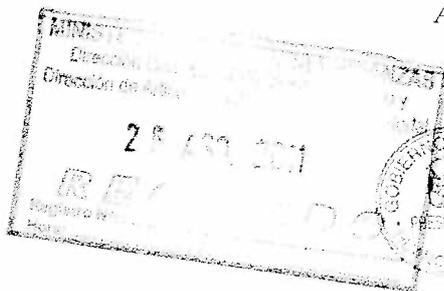
ASUNTO : REMITO CONVENIO PARA FIRMA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Huancavelica y el mío propio, con el objeto de remitirle adjunto al presente 03 ejemplares Originales de la **"Addenda al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestario Estratégico Articulado Nutricional entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica"**; para su firma correspondiente.

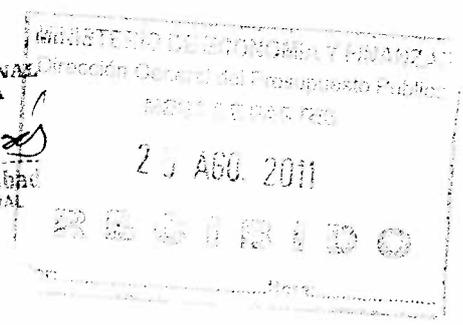
Asimismo agradeceré a usted se sirva disponer el retorno de los referidos ejemplares, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial deferencia y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Maciste A. Diaz Abad
 Maciste A. Diaz Abad
 PRESIDENTE REGIONAL



C.c. SG
 Archivo
 MDA/ etc

SISGEDO N° _____

Jr. Torre Tagle N° 336-Huancavelica
 Avda. Aramburú N° 166 - Oficina 3 A - 2 Miraflores -Lima

Tel. 067-452891 – Anexo 1160
 Telefax 01-4221540



ADDENDA AL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTRATÉGICO ARTICULADO NUTRICIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Conste por el presente documento, la Primera Addenda al CONVENIO de Apoyo Presupuestario al Programa Estratégico Articulado Nutricional - EUROPAN, que suscriben de una parte el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, representado por su Titular, el Sr. Maciste Alejandro Díaz Abad, identificado con DNI N° 23714956, con domicilio legal en Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, al que en adelante se denominará ENTIDAD PUBLICA; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General (e), Econ. Rodolfo Acuña Namihás, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

- 1.1 Con fecha del 05 de Junio de 2010, se suscribe el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público; el cual tiene como objetivo: *“Coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplado en el Programa Presupuestario Estratégico Articulado Nutricional, en el marco del Presupuesto por Resultados”.*
- 1.2 En la ejecución y seguimiento de dicho Convenio, se ha visto la necesidad de modificar criterios y plazos para la evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión y metas de los Indicadores de Resultado y/o producto.
- 1.3 De acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución Directoral N° 005-2011-EF/50.01, publicada el 16 de Julio del 2011, se dispone que los Convenios suscritos a la fecha de publicación de la presente norma, se podrán adecuar a las medidas establecidas en la presente Resolución Directoral, a través de la suscripción de las respectivas addendas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA.

El objeto de la presente Addenda es modificar las siguientes cláusulas e ítems del Convenio, manteniendo el objetivo del mismo:

- ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO

Capítulo II: Indicadores

2.02 Indicadores seleccionados y metas

La fuente de datos para los 4 indicadores del Convenio será la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, ENDES.

El indicador para medir los avances en suplementación de hierro será *“Proporción de niños/as de 6 a menos de 36 meses que recibieron suplemento de hierro”.*

En la Tabla N° 07 se presentan las metas para cada uno de los cuatro indicadores que la Entidad se compromete lograr en el marco del Convenio:



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ

Dr. CARLOS L. GARCIA PERALES
Director de la Red Salud Churcampa
CMP 41493



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
GERENCIA SUB REGIONAL HUAYDARA
Juan Pablo Quispe Cervero
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
GERENCIA SUB REGIONAL HUAYDARA
UNIDAD OPERATIVA DE PLANEO ANGARAPE
Dr. ROJAS ROJAS, Percy
DIRECTOR DE LA UOJA
Luc. Walter Toranzo
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ
DIRECCION
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
GERENCIA SUB REGIONAL HUAYDARA
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ
GERENTE

B. Ing. Simeón U. Contreras Casallo
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVARENA

5. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador (Número de niños/as menores de 36 meses con CRED completo para su edad) entre el denominador para los niveles de desagregación requeridos. En el caso de datos "missing" para la estimación por los dominios Departamento y ámbito Urbano/Rural se excluyen los casos del numerador y el denominador. Asimismo, no se permiten datos de edad sin fecha de nacimiento.

6. Supuestos:

1) Se asume que no existen errores significativos en el algoritmo de duplicación empleado. 2) Se asume que no existe censura (pérdidas en el seguimiento) por fallecimiento o migración del afiliado. 3) Si existiese algún patrón de censura como los descritos en 2, se generaría un sesgo negativo (la magnitud del indicador estaría subestimada) que dependerá de la magnitud de la mortalidad y/o la migración. Se espera sin embargo que en periodos no muy largos (ej. 3 años), las magnitudes de estos factores sean constantes en el tiempo y no afectarán de manera importante la evaluación de la tendencia del indicador.

7. Limitaciones:

Al reconstituir la historia de atenciones del niño/a para establecer la condición individual de "niño/a con CRED completo", el indicador es muy exigente, en el sentido que basta que el niño falle una vez en asistir oportunamente a su control para considerarlo como no controlado. Desde el punto de vista estadístico los porcentajes pueden presentar amplias oscilaciones dependiente del número de niños presentes por cada tramo de edad que se debe verificar el cumplimiento del CRED, tal fenómeno es notorio en distritos muy pequeños.

c) Indicador 3

1. Denominación: Proporción de niños/as de 6 a menos de 36 meses que recibieron suplemento de hierro.

2. Fuente de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, ENDES
Periodicidad de la fuente de datos: Anual

3. Descripción:

El numerador es el número de niños/as, entre los 6 y menos de 36 meses de edad, quienes en una fecha dada, recibieron un total acumulado de hierro elemental igual o superior a la dosis de 1260mg. (7 mg. Por 180 días) en establecimientos de salud. El denominador es el número total de niños/as entre los 6 y menos de 36 meses; en la misma fecha, al momento de la encuesta del ámbito, según criterios de desagregación.

4. Desagregación:

Anual, por Regiones (departamentos), por ámbitos Urbano/Rural y por quintiles de pobreza del departamento.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA
Lk. WALTER T. INFANTE
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP
Dr. ROJAS ROJAS, Percy
DIRECTOR DE LA UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA
B. ING. SHIRLEY L. CONTRERAS CASTILLO
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP

Dr. CARLOS L. GARCIA PERALES
Director de la Red Salud Churcampa
CMP 41495



GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA
Juan Pablo Quispe Cervero
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I

5. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador (Número niños/as entre los 6 y menos de 36 meses de edad quienes recibieron un total acumulado de hierro elemental igual o superior de 1260 mg) entre el denominador (Número de niños/as entre los 6 y menos de 36 meses de edad) en la misma fecha al momento de la encuesta, para los niveles de desagregación requeridos. En el caso de datos "missing" para la estimación por los dominios Departamento y ámbito Urbano/Rural se excluyen los casos del numerador y el denominador.

6. Supuestos:

1) Se asume que no existen errores significativos en el algoritmo de duplicación empleado. 2) Se asume que no existe censura (pérdidas en el seguimiento) por fallecimiento o migración del niño/a. 3) Si existiese algún patrón de censura como los descritos en 2, se generaría un sesgo negativo (la magnitud del indicador estaría subestimada) que dependerá de la magnitud de la mortalidad y/o la migración. Se espera sin embargo, que en periodos no muy largos (pe. 3 años), las magnitudes de estos factores sean constantes en el tiempo y no afectarán de manera importante la evaluación de la tendencia del indicador.

d) Indicador 4

1. Denominación:

Proporción de gestantes con suplemento de hierro.

2. Fuente de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, ENDES
Periodicidad de la fuente de datos: Anual

3. Descripción:

El numerador es el número de gestantes que recibieron suplemento de hierro, en algún momento del embarazo, en un establecimiento de salud, y el denominador es el número de gestantes al momento de la encuesta del ámbito, según criterios de desagregación.

4. Desagregación:

Anual, por Regiones (departamentos), por ámbitos Urbano/Rural y por quintiles de pobreza del departamento.

5. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador entre el denominador, luego se multiplica por 100 resultando el indicador actual. En el caso de datos "missing" (por ejemplo, para la estimación por dominios: Departamento, ámbito Urbano/Rural), se excluyen los casos del numerador y el denominador.

6. Supuestos

1) Se asume que el total de embarazos de las gestantes afiliadas culminan en parto. 2) No existe un sesgo sistemático importante entre la fecha probable de parto y la fecha en la que efectivamente ocurrió el parto. 3) En el caso de darse algún tipo de sesgo sistemático, este sería una constante en el tiempo y no afectaría la evaluación de la tendencia del indicador.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA SUB-REGIONAL - CHURCAMPÁ

Dr. CARLOS L. GARCIA PERALES
Director de la Red Salud Churcampa
CMP 41493



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA SUB-REGIONAL - HUAYTARA

Juan Pablo Quispe Cavero
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I

